

12. INCUBACOL

12.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

| INFORMACIÓN GENERAL | | | |
|-------------------------------------|---|--|---------------------------|
| Industria - Municipio | INCUBACOL -Suarez | NIT | 860.037.943-0 |
| Permiso Aprobado | SI | Expediente | L 550 |
| Resolución aprobatoria | Resolución No 3119 del 31 de diciembre de 1996 | | |
| Sector según Resolución 631 de 2015 | Actividades productivas de agroindustria y ganadería -GANADERÍA – Ganadería de Aves de Corral – Incubación y Cría | | |
| Tipo de sistema de tratamiento | Un tanque de igualación, Un tratamiento preliminar donde realizan una retención de grasas, Coagulación, Floculación, Sedimentación, Filtración, Caja de inspección y cloración, Sistema de bombeo, Secado de lodos | Frecuencia de vertimiento (horario de actividad) | 24horas / 30 días por mes |
| Fuente receptora del vertimientos | Río Sumapaz | Caudal vertido | 0.38 L/seg |

Tabla 1 Información General.

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

12.2 DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

| PUNTO DE VERTIMIENTO Y CAUDAL | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|------------------|
| Descripción | | Este | Norte | Caudal (l/s) | Fuente Receptora |
| V1 | Vertimiento 1 | 74° 45' 51.1" | 4° 15' 10.5" | 0.38 L/seg | Río Sumapaz |

Tabla 2 Punto de Vertimiento y Caudal

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

| ANÁLISIS DE CONCENTRACIÓN EN DBO₅ Y SST OBTENIDOS VS. RESOLUCIÓN 631 DE 2015 | | | |
|--|---|--|--|
| Caudal de vertimiento (Q :L/s) | | 0.38 L/seg | |
| Registro de Laboratorio No. 370 de 2016 | | | |
| Parámetro | Concentración de Entrada del Sistema ([]: mg/L) | Concentración de Salida del Sistema ([]: mg/L) | Concentración resolución 631 de 2015 ([]:mg/L) |
| DBO ₅ | 78.9 | 8.3 | 200 |
| SST | 131 | 7.9 | 200 |
| CARGA TOTAL VERTIDA POR EL USUARIO (TON/AÑO) | | DBO ₅ | 0.01 |
| | | SST | 0.01 |
| CARGA TOTAL MAX. A VERTER RESOLUCION 631 DE 2015 (TON/AÑO) | | DBO ₅ | 0.20 |
| | | SST | 0.20 |

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ Y SST) Entrada y Salida del Sistema VS. Resolución 631 de 2015

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.

12.3 ANALISIS Y PROPUESTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE PARA EL USUARIO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015.

12.3.1 Análisis de porcentajes de eficiencia

A continuación, se presenta la tabla de análisis de los porcentajes de eficiencia del sistema de tratamiento del usuario:

| EFICIENCIA SISTEMA DE TRATAMIENTO | |
|--|--------|
| EFICIENCIA DBO ₅ % | 89.48% |
| EFICIENCIA SST % | 93.97% |

Tabla 4. Eficiencia del sistema de tratamiento del usuario

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

El usuario está cumpliendo con los porcentajes de remoción establecidos en el Dto. 1594/84 por ende según el tiempo de transición de la Resolución 631 de 2015 el usuario deberá dar cumplimiento a dicha Resolución 2 años a partir de la entrada en vigencia de la Resolución 631 de 2015 (01/01/2016) - plazo que se cumple el 01 de enero de 2018, sin embargo durante el presente diagnostico también se observa que se encuentra cumpliendo con los límites máximos permisibles establecidos en la Res 631/15 por ende el usuario debe mantener dichos valores para su meta

durante el periodo de transición expuesto anteriormente, tal cual se muestra a continuación en la propuesta de meta de reducción de carga contaminante establecida.

12.3.2 Propuesta de Meta de reducción de carga contaminante

Se estableció la Propuesta de la meta para el usuario bajo el criterio de cálculo definido por el grupo de metas de descontaminación basado en la Resolución 631 de 2015, definida para usuarios privados.

| Año | PROPUESTA DE META DE REDUCCIÓN DE CARGA | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|
| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | |
| Parámetro | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST |
| Carga Contaminante a Verter Ton/Año | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 |
| Meta de reducción propuesta % | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

Tabla 5. Propuesta de Meta de descontaminación para el usuario

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

12.4 INDICE DE CALIDAD DEL AGUA ICA E INDICE DE CONTAMINACIÓN E ICOSUS

Se determinó el índice de calidad de agua – ICA, adoptando la metodología establecida por el instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM, en donde se calificó cada una de las fuentes hídricas en una de las 5 categorías del ICA y el Índice de contaminación por Sólidos Suspendidos ICOSUS; para con ello determinar el estado de la fuente receptora en términos fisicoquímicos. Con base en lo mencionado, se resalta que este procedimiento se realizó aislado al establecimiento de la propuesta de la meta de reducción de carga contaminante; ya que con ello sólo se quiso mostrar el grado de afectación de la fuente receptora sin ser esto vital a la hora tanto del cálculo como del cumplimiento del porcentaje de reducción (meta).

| NOMBRE_ESTACIÓN_TRAMO | FUENTE HIDRICA | MUNICIPIO | USUARIO | ICA | Calificación ICA |
|-----------------------------------|----------------|-----------|-----------|------|------------------|
| 1. RIO SUMAPAZ AG. ARRIBA DEL VTO | RIO SUMAPAZ | SUAREZ | INCUBACOL | 0.66 | REGULAR |
| 2. RIO SUMAPAZ AG. ABAJO DEL VTO | RIO SUMAPAZ | SUAREZ | INCUBACOL | 0.67 | REGULAR |

Tabla 6. Índice de Calidad del Agua - ICA

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

| NOMBRE_ESTACIÓN_TRAMO | FUENTE HIDRICA | MUNICIPIO | INDUSTRIA | ICOMO | CONTAMINACION-CALIDAD SEGÚN ICO |
|-----------------------------------|----------------|-----------|-----------|-------|---------------------------------|
| 1. RIO SUMAPAZ AG. ARRIBA DEL VTO | RIO SUMAPAZ | SUAREZ | INCUBACOL | 0.54 | MEDIA |
| 2. RIO SUMAPAZ AG. ABAJO DEL VTO | RIO SUMAPAZ | SUAREZ | INCUBACOL | 0.51 | MEDIA |

Tabla 7. Índice de Contaminación por materia orgánica ICOMO

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

| NOMBRE_ESTACIÓN_TRAMO | FUENTE HIDRICA | MUNICIPIO | INDSUTRIA | ICOSUS | CONTAMINACION-CALIDAD SEGUN ICO |
|-----------------------------------|----------------|-----------|-----------|--------|---------------------------------|
| 1. RIO SUMAPAZ AG. ARRIBA DEL VTO | RIO SUMAPAZ | SUAREZ | INCUBACOL | 0.54 | MEDIA |
| 2. RIO SUMAPAZ AG. ABAJO DEL VTO | RIO SUMAPAZ | SUAREZ | INCUBACOL | 0.38 | BAJA |

Tabla 8. Índice de Contaminación por Sólidos Suspendedos - ICOSUS
Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

Según lo obtenido en el índice de Calidad del Agua ICA, se observa que la fuente no presenta alteraciones significativas en su calidad respecto al vertimiento que se está realizando por el usuario, manteniéndose esta en la categoría de ACEPTABLE, en el índice de contaminación por materia orgánica ICOMO se observó un mínimo aumento de contaminación sin embargo se mantiene en la misma categorización de contaminación MEDIA, mientras que en el índice de contaminación por sólidos suspendidos paso de contaminación MEDIA a BAJA.

12.5 UBICACIÓN DEL PUNTO DE VERTIMIENTO, AFOROS Y MUESTREOS DEL USUARIO

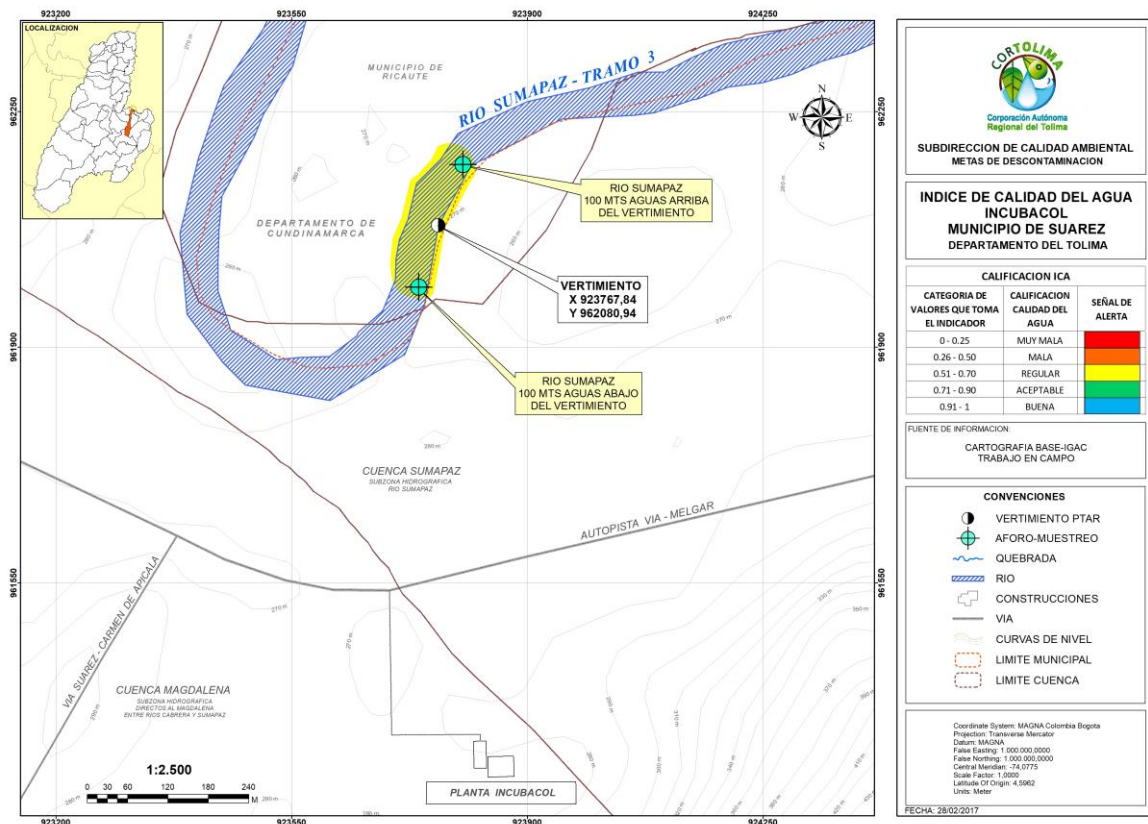


Figura 1. Ubicación del punto de vertimiento Año 2016.
Fuente: Grupo Establecimiento de metas de descontaminación.

12.6 ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario Incubacol se observó que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015 para el vertimiento realizado; de igual forma este aspecto se evidencia en términos de carga vertida, adicional a esto, tras el análisis de los porcentajes de remoción y comparados a lo establecido en el Dto. 1594/84 se corroboró que el usuario cumple con estos y tiene un tiempo transición de 2 años para acogerse a lo establecido en la Resolución 631 de 2015, y así dar cumplimiento a esta.
- Teniendo en cuenta que INCUBACOL cumple con los valores máximos permisibles de la Resolución 631 de 2015, y que cuenta con un tiempo de transición de 2 años, los cuales vencen el 01 de enero de 2018, en la propuesta de meta de reducción de carga contaminante para el quinquenio 2019-2023, la cual esta direccionada a los sujetos pasivos de cobro de tasa retributiva dentro de los cuales se encuentra la empresa Incubacol del municipio de Suarez, se realizará a éste el seguimiento del cumplimiento de los valores límites máximos establecidos en mencionada resolución, como una continuidad y mantenimiento a los valores hallados en campo, y a lo definido dentro de la propuesta de meta, lo anterior en aras de continuar dando cumplimiento al marco normativo nacional.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2019-2023.

12.7 PROPUESTA FINAL DE META DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE PARA EL USUARIO INCUBACOL

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0408 del 20 de febrero del 2018 de CORTOLIMA, se realizó el taller de recepción y presentación de propuestas para los usuarios sujetos al cobro de tasa retributiva en el auditorio principal de la corporación, en donde no asistió ningún representante del usuario, ni presentó propuesta en medio físico ni magnético.

Sim embargo, se recalculo la meta de reducción de carga contaminante tomando como base los valores máximos permisibles establecidos en la resolución 631 del año 2015, para los parámetros de DBO₅ y SST, obteniendo así una meta al límite de lo que exige la norma, tal cual se muestra a continuación:

| Año | PROPUESTA FINAL DE META DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|
| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | |
| Parámetro | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST | DBO ₅ | SST |
| Carga Contaminante a Verter Ton/Año | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 |
| Meta de reducción propuesta % | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

Tabla 9. Propuesta final de Meta de descontaminación para el usuario

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación